



Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

guía

COMUNITARIA

El trabajo sexual como trabajo





Introducción

El trabajo sexual es trabajo. Esta simple pero ponderosa frase enmarca a las personas que ejercen el trabajo sexual no como criminales ni víctimas, vectores de enfermedad o pecadores, sino como trabajadores.

El trabajo sexual es primordialmente una actividad que genera ingresos, la cual abarca distintos ámbitos de trabajo y situaciones laborales.

La lucha por el reconocimiento del trabajo sexual como trabajo de verdad está muy cercanamente relacionada con la lucha por la despenalización del trabajo sexual. Al centro de las exigencias por la despenalización está el argumento de que las personas que ejercen el trabajo sexual deberían de gozar los mismos derechos civiles y laborales como también protecciones sociales que cualquier otro trabajador, sin importar su ocupación.

La explotación y las condiciones laborales inseguras e insalubres existen en muchos sectores laborales. No por esto en presencia de estas condiciones el trabajo se convierte en algo más que no sea trabajo. Es más, la penalización establece condiciones en las que las violaciones de los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual, incluidos sus derechos laborales, pueden continuar con impunidad.

El reconocimiento del trabajo sexual como trabajo es el punto de partida para solventar estas condiciones.

Una agenda del trabajo sexual decente

El derecho al trabajo, a elegir el trabajo, y el derecho a condiciones laborales equitativas y seguras son derechos humanos fundamentales. La Recomendación 200 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece principios y estándares de los derechos sobre VIH en el lugar del trabajo. La Recomendación 200 aplica a “todos los trabajadores que trabajan con arreglo en cualquier modalidad o régimen laboral y en todos los lugares de trabajo”, incluyendo las personas que ejercen el trabajo sexual.

La meta del “trabajo decente”, el cual ha sido avanzado por la OIT, es un marco útil para desarrollar estándares decentes de trabajo sexual. Los miembros de la NSWP fueron consultados sobre cómo se vería el trabajo sexual decente y articularon las siguientes características:

- Despenalización de todos los aspectos del trabajo sexual.
- Prácticas laborales justas, siguiendo las leyes laborales existentes.
- El derecho a un arreglo laboral de su elección.
- Un ambiente laboral limpio, saludable y seguro, libre de violencia y acoso sexual, con estándares de salud y seguridad establecidos por personas que ejercen el trabajo sexual.
- Acceso a un espectro completo de cuidados de salud y servicios sociales.
- El derecho a formar asociaciones laborales y sindicatos.
- Derechos para las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual.
- El derecho a protecciones sociales y prestaciones.
- Acceso a mecanismos de denuncia legal.

El trabajo sexual es trabajo. Esta simple pero ponderosa frase enmarca a las personas que ejercen el trabajo sexual no como criminales ni víctimas, vectores de enfermedad o pecadores, sino como trabajadores.





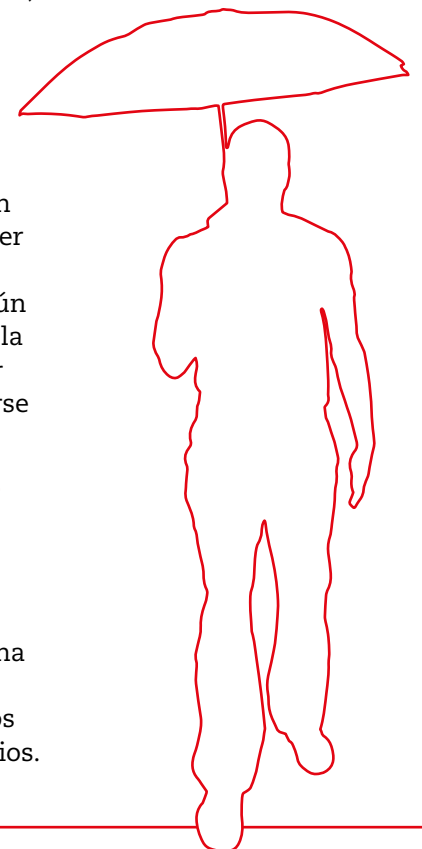
La organización de personas que ejercen el trabajo sexual a través de un lente laboral

Uno de los temas principales por los cuales se organizan las personas que ejercen el trabajo sexual es la enmarcación del trabajo sexual como trabajo y la subsecuente abogacía por el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual como trabajadoras. La Declaración de Consenso de la NSWP claramente afirma que el derecho a trabajar y la libre elección de un empleo es uno de los 8 derechos humanos fundamentales que se merecen las personas que ejercen el trabajo sexual.

Diez beneficios de un abordaje laboral

- 1 **Protección legal:** Si el trabajo sexual se reconoce como trabajo, la penalización se vuelve un modelo legal inapropiado. Las personas que ejercen el trabajo sexual están protegidas por las mismas leyes laborales que protegen los derechos de todos los trabajadores.
- 2 **Reducción del estigma:** Plantear a las personas que ejercen el trabajo sexual como trabajadores es fundamentalmente desestigmatizador. El trabajo sexual se acepta como trabajo y puede ser juzgado por los mismos estándares que se aplican a otros trabajos.
- 3 **El establecimiento de estándares para un trabajo decente y la reducción de la explotación:** Utilizando un marco laboral, la explotación se puede enfrentar más fácilmente.
- 4 **Libertad de organización y sindicalización:** Se mejoraría la habilidad de las personas que ejercer el trabajo sexual de organizarse y formar asociaciones, colectivos y/o sindicatos.
- 5 **Reducción de violencia y acoso policial:** Se espera que las personas que ejercen el trabajo sexual puedan reportar crímenes perpetuados en su contra sin temor al arresto o a la desestimación de sus denuncias.
- 6 **Mejora en salud y seguridad ocupacional:** Un marco laboral permite una mejoría en la salud de las personas que ejercen el trabajo sexual y establece condiciones laborales que reducen la vulnerabilidad de las personas que ejercen el trabajo sexual al VIH y las ITS.
- 7 **Mejoría en el acceso a las protecciones sociales:** Las personas que ejercen el trabajo sexual deberían de poder acceder a todas las protecciones sociales que goza cualquier trabajador, incluyendo días de descanso, pensiones, prestaciones por desempleo, prestaciones por maternidad o paternidad, prestaciones por discapacidad e indemnización laboral por lesiones causadas en el lugar de trabajo.
- 8 **Mejoría en el acceso a servicios sociales y recursos:** Se reducirían las barreras al acceso a la vivienda; a servicios sociales, legales y de justicia; a la consejería; a instituciones financieras; y otros servicios.
- 9 **Libertad de elección de empleo:** las personas que ejercen el trabajo sexual pudieran acceder a oportunidades de educación y desarrollo con mayor libertad, aún si desean mantenerse dentro de la industria y mejorar o desarrollar sus habilidades, o si desean salirse de la industria por completo.
- 10 **Alianzas con otros trabajadores y movimientos sociales más amplios:** Un análisis laboral abre las posibilidades de formar alianzas con otros grupos de trabajadores y de vincular la lucha por los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual a los movimientos sociales más amplios.

Si el trabajo sexual se reconoce como trabajo, la penalización se vuelve un modelo legal inapropiado.

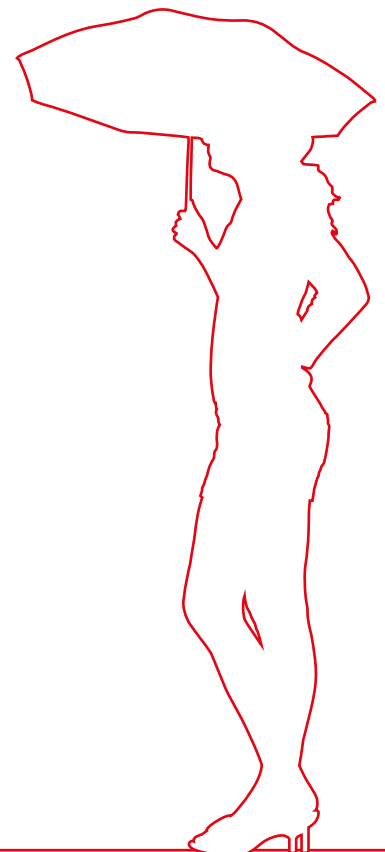




Recomendaciones

- Los estados deben de reconocer el trabajo sexual como trabajo y extenderles todos los mismos derechos y protecciones legales que goza cualquier trabajador a las personas que ejercen el trabajo sexual.
- Todos los estados deben de despenalizar todos los aspectos del trabajo sexual y eliminar todas las leyes y políticas punitivas y discriminatorias en reconocimiento que la despenalización protege el derecho de las personas que ejercen el trabajo sexual a elegir y practicar su ocupación libremente.
- Los gobiernos (incluyendo los ministerios de trabajo, seguridad y justicia) deben de colaborar con organizaciones de personas que ejercen el trabajo sexual y otras personas de interés para trabajar por la eliminación de toda forma de explotación dentro de la industria del sexo.
- Los gobiernos deben de implementar medidas que mejorarían la seguridad dentro de las condiciones laborales de las personas que ejercen el trabajo sexual, incluyendo el fin al acoso policial y el abuso de personas que ejercen el trabajo sexual y el avance del acceso a la justicia cuando se perpetúan crímenes en su contra.
- La OIT debe liderar el esfuerzo por apoyar a las personas que ejercen el trabajo sexual para avanzar una agenda de trabajo sexual decente y enfatizar que el trabajo sexual es trabajo.
- Las personas que ejercen el trabajo sexual deberían de tener acceso a servicios de salud ocupacional que cubran la gama completa de las necesidades de salud ocupacional de esta población que no limiten su enfoque al VIH y que entreguen sus servicios de una manera respetuosa y confidencial.
- Las instituciones estatales y privadas no deben discriminar contra las personas que ejercen el trabajo sexual en cuanto a su acceso a protecciones sociales, prestaciones y derechos económicos; servicios de mediación laboral; vivienda; instituciones financieras; o cualquier otro servicio.
- Las personas que ejercen trabajo sexual deben tener oportunidades de aprendizaje y desarrollo que prioricen a la persona, que apoyen sus necesidades y elecciones ocupacionales y que no se enfoquen únicamente en su salida de la industria.
- Los sindicatos y las federaciones laborales deben extender su membresía a las personas que ejercen el trabajo sexual y apoyarles en su lucha por el pleno goce de sus derechos laborales.

Las instituciones estatales y privadas no deben discriminar contra las personas que ejercen el trabajo sexual en cuanto a su acceso a protecciones sociales, prestaciones y derechos económicos; servicios de mediación laboral; vivienda; instituciones financieras; o cualquier otro servicio.



Esta guía comunitaria es el resultado de la investigación académica y la recolecta de estudios de caso de miembros de la NSWP.

Las Guías Comunitarias tiene el objetivo de proveer con resúmenes sencillos de los Documentos de la NSWP, para mayor detalle y referencias véase el Documento.



Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

The Matrix, 62 Newhaven Road
Edinburgh, Scotland, UK, EH6 5QB
+44 131 553 2555 secretariat@nswp.org www.nswp.org/es

La NSWP es una compañía limitada privada sin ánimo de lucro.
Num. De Cía. SC349355

PROYECTO APOYADO POR:

BRIDGING THE GAPS
Health and rights  for key populations

 **ROBERT CARR FUND**
for civil society networks

La NSWP es parte de *Bridging the Gaps* – salud y derecho para las poblaciones clave. Juntos con más de 100 organizaciones locales e internacionales nos hemos unido con una misión: conseguir acceso universal a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo de VIH/ITS para las poblaciones clave, incluyendo a las personas que ejercen el trabajo sexual, LGBT y personas que consumen drogas.

Ve a: www.hivgaps.org para más información.

